

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **8976**

SALTA, 20 NOV 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-292913/2019-0

VISTO el Decreto N° 1046/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó el incremento salarial para el personal del Escalafón Docente Provincial a partir del mes de julio y para los meses subsiguientes del año en curso;

Que resulta necesario instrumentar los valores nominales de la escala salarial a liquidar al personal, contemplando las sucesivas instancias de diálogo y acuerdos con asociaciones sindicales y otros representantes del sector docente, a los fines del mejor cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Decreto;

Que el índice de inflación publicada en noviembre 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) fue del 3,3%;

Por ello, y conforme a las facultades delegadas por el artículo 4° del Decreto N° 1046/19;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, para el mes de noviembre de 2019, los valores del sueldo básico para los cargos del Escalafón Docente Provincial, aplicando un coeficiente de transformación fijado en la suma de \$ 598,70 (pesos quinientos noventa y ocho con 70/100); e igual importe para el sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Medio. Asimismo, con idéntica vigencia, el sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Terciario se liquidará con un importe de \$ 620,78 (pesos seiscientos veinte con 78/100).

ARTÍCULO 2°.- Fijar los valores y vigencia para los Adicionales Códigos 449, 690, 698 y Compensación del artículo 6° Decreto N° 343/17, conforme lo consignado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido los importes en concepto de Gastos de Movilidad (Cód. 539), para el mes de noviembre de 2019, según los valores consignados en el Anexo II que forma parte de la presente.

...///



Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

8976

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-292913/2019-0

ARTÍCULO 4°.- Garantizar el salario inicial docente para el mes de noviembre de 2019, en la suma de \$20.918.- (pesos veinte mil novecientos dieciocho), en las condiciones estipuladas por el artículo 5° del Decreto N° 241/16.

ARTÍCULO 5°.- Establecer para el mes de noviembre de 2019, los importes para el Adicional por Jerarquización, según lo consignado en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Prof. Analía Berrueto
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

8976

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-292913/2019-0

Anexo I

a. Adicional Código 449

Período	Valor general Código
Noviembre/2019	\$116,56

b. Adicional Código 690

Período	Valor general Código
Noviembre/2019	\$4.841,25

c. Adicional Código 698

Antigüedad (en años)	Valor Noviembre/2019
1 año	\$ 438,30
2 y hasta 6 años	\$ 1.503,90
7 y hasta 9 años	\$ 3.189,30
10 y hasta 19 años	\$ 4.886,30
20 o más años	\$ 5.427,80

d. Compensación Decreto N° 343/17, artículo 6°

Período	Valor general Código
Noviembre/2019	\$1.443,42



Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
RESOLUCIÓN N°

8976

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-292913/2019-0

Anexo II

Gasto de Movilidad

- Escala general
 - Desplazamientos diarios:

	Más de 20 cuadras	11-25 km	26-50 km	51-75 km	Más de 75 km
Cargo / + de 10 hscát	\$733.-	\$820.-	\$1.457.-	\$4.050.-	\$7.303.-
01-10 hs. cat.	proporcionalidad según Decreto N° 1316/16, Anexo V				

Para los departamentos diferenciados, según Decreto N° 1316/16, Anexo V, apartado A.1:

	11-25 km	26-50 km	51-75 km	Más de 75 km
Cargo / + de 10 hs. cat.	\$1.755.-	\$3.045.-	\$5.365.-	\$8.087.-
01-10 hs. cat.	proporcionalidad según Decreto N° 1316/16, Anexo V			

- Otras frecuencias:

	51-75 km	76-100 km	101-150 km	151-200 km	Más de 200 km
Semanal	\$1.726.-	\$2.213.-	\$2.968.-	\$4.355.-	\$7.479.-
Mensual	\$465.-	\$595.-	\$797.-	\$1.170.-	\$2.010.-
Itinerancia Rurales	\$4.094.-	\$6.267.-	\$8.625.-	\$9.765.-	\$11.628.-

- Zonas Inhóspitas (Dec. 3719/08, artículo 6°): \$6.293.-
- Supervisor Regional y de Núcleo: \$6.176.
Supervisores de escuelas de zonas inhóspitas (A y B):\$11.789.-
- Escuelas Colonias: Hasta 10 km: \$3.925
Más de 10 km:\$6.454.-



Prof. Analía Berrueto
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
RESOLUCIÓN N°

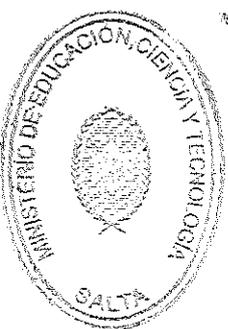
8976

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-292913/2019-0

Anexo III

Direcciones Generales de Nivel

CARGO	JERARQUIZACIÓN NOVIEMBRE/2019
SUPERVISOR REGIONAL	\$ 6.164,06
SUPERVISOR DE NUCLEO	\$ 6.164,06
DIRECTOR 1° CATEGORIA	\$ 3.330,66
DIRECTOR 2° CATEGORIA	\$ 2.468,61
DIRECTOR 3° CATEGORIA	\$ 1.930,28
VICEDIRECTOR (Nivel Primario)	\$ 1.930,28
VICEDIRECTOR 1°	\$ 1.930,28
VICEDIRECTOR 2°	\$ 1.792,40
RECTOR	\$ 3.468,41
VICE RECTOR	\$ 2.313,98
COORDINADOR B.S.P.A.	\$ 1.930,28
AYUDANTE PSICOPEDAGOGIA	\$ 1.930,28



Prof. Analía Berruezo
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta